Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 101/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", ID 230.327.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPU SHOP** de Víctor Cáceres, con RUC: 489057-4, domiciliado en L. A. Herrera 1650, Teléfono: (021) 227.104/213.140, representada por el Señor **VICTOR MANUEL CACERES VIDAL,** con Cédula de Identidad Nº 489057, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. Condiciones especiales del Contrato;
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
d. Las Condiciones Generales del Contrato; y
e. La Oferta y la lista de precios unitarios;
f. Resolución de la Comandancia Nº 522 de fecha 25 de mayo de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" y 590 "Otros gastos de inversión y reparaciones mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230 327**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012**, **"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informática"**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución Nº 420 de fecha 19 de abril de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de **G. 15.475.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil)**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los

CONTRATO Nº 101/2012

que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Programas de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES

Lote 04 Impresoras Epson

1-Mantenimiento y reparación de Impresoras Epson **Código de Catalogo 81111812-002**

Ítems	Progr.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	2.2.1	Mantenimiento y reparación de Impresora matricial carro largo Epson LQ-2090 Cambio de tractor de arrastre de papel, cambio de motor de cabezal, reparación de panel de control.	Unidad	Evento	1	132.000	275.000	550.000
2	2.2.1	Mantenimiento y reparación de Impresora matricial carro largo Epson LQ-2170 Cambio de tractor de arrastre de papel, cambio de motor de cabezal, reparación de panel de control.	Unidad	Evento	1	132.000	275.000	550.000
3	2.2.1	Mantenimiento y reparación de Impresora matricial carro largo Epson LQ-2090 Cambio de tractor de arrastre de papel, cambio de motor de cabezal, reparación de panel de control.	Unidad	Evento	1	132.000	275.000	550.000
4	2.2.1	Mantenimiento y reparación de Impresora matricial carro largo Epson DFX-9000 Cambio de tractor de arrastre de papel, cambio de motor de cabezal, reparación de panel de control.	Unidad	Evento	1	220.000	375.000	750.000
5	2.2.1	Mantenimiento y reparación de Impresora matricial carro corto Epson LX-1170 Cambio de tractor de arrastre de papel, cambio de motor de cabezal, reparación de panel de control.	Unidad	Evento	1	132.000	275.000	550.000
6	2.2.1	Mantenimiento y reparación de Impresora matricial carro corto Epson LX-300 Cambio de tractor de arrastre de papel, cambio de motor de cabezal, reparación de panel de control.	Unidad	Evento	1	88.000	275.000	550.000
7	2.2.3	Mantenimiento y reparación de Impresora matricial carro corto Epson LX-300 + II: cambio de tractor de arrastre de papel, cambio de motor de cabezal, reparación de panel de control, panel de control y correa. Limpieza General	Unidad	Evento	1	88.000	400.000	800.000

COMOU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CONTRATO Nº 101/2012

8	2.5-240-FF30	Mantenimiento y rep. menor de impresora Epson LX 300+II.Limpieza de equipo, lubricación.	Unidad	Evento	1	88.000	750.000	1.500.000
9	2.5-240-FF30	Mantenimiento y reparación Menor de impresora EPSON LQ-590.Limpieza de equipo, lubricación.	Unidad	Evento	1	88.000	275.000	550.000
10	2.5-240-FF30	Mantenimiento y reparación Menor de impresora EPSON Ticket Bematech modelo MP-200 & MP-200R.Mantenimiento rebobinador y fuente de alimentación ,limpieza , lubricación	Unidad	Evento	1	99.000	750.000	1.500.000
11	2.5-240-FF30	Mantenimiento y reparación Menor de impresora Ticket Epson modelo TM-U220PD.Mantenimiento rebobinador y fuente de alimentación ,limpieza , lubricación	Unidad	Evento	1	99.000	1.000.000	2.000.000
12	2.6	Manten. de impresora Epson LX-300: limpieza general, lubricación, ajustes, reinstalación	Unidad	Evento	1	88.000	600.000	1.200.000
Total						**1.386.000**	**5.525.000**	**11.050.000**

Lote 10 Lector Grabador

1-Mantenimiento y reparación de Lector Grabador **Código de Catalogo 81111812-003**

Ítems	Progr.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	2.4	Servicio de mantenimiento y reparación general Lector-Grabador DVD LG	Unidad	Evento	1	33.000	187.500	375.000
Total						**33.000**	**187.500**	**375.000**

Lote 11 Proyector

1-Mantenimiento y reparación de Proyector **Código de Catalogo 81111812-006**

Ítems	Progr.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	2.4	Servicio de mantenimiento y reparación general Proyector Infocus	Unidad	Evento	1	330.000	800.000	1.600.000
2	2.4	Servicio de mantenimiento y reparación general Proyector EPSON	Unidad	Evento	1	330.000	475.000	950.000
Total						**660.000**	**1.275.000**	**2.550.000**

REPARACIONES MAYORES

Lote 20 Impresoras Brother

1-Mantenimiento y reparación de Impresoras Brother **Código de Catalogo 81111812-002**

Ítems	Progr.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	2.5-590-FF30	Servicio de mant. y reparac. De impresora BROTHER DCP 8040,8060 limpieza general INCLUYENDO, CAMBIO DE: MODULO DE COPIADO, MODULO DE TONER, KIT FUSOR. ENGRANAJE, Bypass, CILINDRO	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000	1.500.000
Total						**1.100.000**	**1.100.000**	**1.500.000**

Total General	**3.179.000**	**8.087.500**	**15.475.000**

COMOLIN Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CONTRATO Nº 101/2012

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de las siguientes Tesorerías de la Policía Nacional: Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional, Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional, Sub Programa 1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Sub Programa 2 Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia 911, Sub Programa 3 Prevención e Investigación de Hechos Punibles, Programa 2.4 Formación y Capacitación, Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas y Programa 2.6 Servicios Sociales, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2012.

VICTOR MANUEL CÁCERES VIDAL
C.I. 489.057
COMPU SHOP

COMPU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional